



**COMISIONES DE LAS AFORES 2024**

- *La Junta de Gobierno de la CONSAR aprueba las comisiones de todas las Afores.*
- *Las comisiones que cobrarán las Afores en 2024 representarán ahorros para los trabajadores por 41.5 mil mdp.*
- *Se estima que para 2030 permanecerán en la cuenta de los trabajadores un total de 166.5 mil mdp gracias a la reducción de las comisiones.*
- El nivel de comisiones para 2024 continúa representando estabilidad para el SAR.

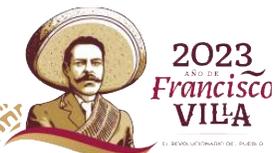
De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 29 de noviembre, la Junta de Gobierno de la CONSAR con representación de los sectores obrero, patronal y gubernamental, evaluó las solicitudes de comisiones que cobrarán las Afores para el año 2024, con los siguientes resultados:

- 1) Para la autorización de las comisiones de 2024, la Junta de Gobierno aplicó de manera sólida y cuidadosa la normatividad, y llevó a cabo un análisis riguroso de las comisiones propuestas por las Afores para verificar que no fueran excesivas para los intereses de los trabajadores, por lo que el nivel de comisiones para 2024 continúa representando estabilidad para el SAR.
- 2) Ocho Administradoras presentaron una comisión de 0.57% sobre los saldos administrados, Coppel propuso una comisión de 0.566%, mientras que PENSIONISSSTE presentó un nivel de 0.53%.
- 3) De mantenerse este cobro de comisión se estima que para 2030 permanecerán en la cuenta de los trabajadores un total de 166.5 mil millones de pesos.

Las comisiones de las Siefores Básicas para 2024 serán las siguientes:

**Comisiones de las Afores**  
(% sobre saldo administrado)

AFORE	Comisión en 2024
Azteca	0.57
Citibanamex	0.57
Coppel	0.566
Inbursa	0.57
Invercap	0.57
PENSIONISSSTE	0.53
Principal	0.57
Profuturo	0.57
Sura	0.57
XXI Banorte	0.57
<b>Promedio del Sistema</b>	<b>0.566</b>





Cabe señalar, que **los activos netos** administrados **se ubicaron en 5.4 billones de pesos** al cierre de octubre de 2023, lo que **representa un crecimiento** nominal de **9.3% respecto** al año 2022 (4.8% real). Lo anterior, como resultados del impacto de la reforma de pensiones de 2020, dado que a partir de este año comenzaron a incrementarse las aportaciones de los patrones, lo que beneficia a los trabajadores, quienes tendrán más recursos en sus cuentas individuales y, por ende, a las Afores.

Se estima que para 2030, las Administradoras habrán recaudado por concepto de aportaciones de los trabajadores cerca de 707.8 mil millones de pesos, cifra 96% superior a la estimada sin los beneficios de la reforma. Esto generará que los recursos del SAR asciendan a más de 9.2 billones de pesos en 2030, lo que es una oportunidad para potenciar al Sistema de Ahorro para el Retiro, a la actividad productiva del país y a los trabajadores.

Durante la referida sesión, también se aprobaron las comisiones de las Siefores Adicionales que desde 2022 es similar a la de las Siefores Básicas. El resultado ha sido histórico, ya que **se logró igualar las comisiones entre las Siefores Básicas y Adicionales**, estableciéndose estas últimas en **0.57%** para el año 2023, las cuales refrendan el mismo nivel para 2024.

Siefore Adicional	Comisión 2024
Citibanamex	0.57
Profuturo	0.57
SURA	0.57
XXI Banorte	0.57
<b>Promedio Siefores Adicionales</b>	<b>0.57</b>

Finalmente, la CONSAR refrenda su compromiso de dar prioridad al bienestar futuro de los trabajadores, sin afectar la operación del sistema.

\* \* \*

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las Afores, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación.

Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76

Ciudad de México  
SARTEL 55 13 28 5000  
[www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)